

MINISTERIO DE INDUSTRIA

16508 *ORDEN de 08 de abril de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 391/1973, promovido por «Pioneer Hi-Bred Corn Company» contra resolución de este Ministerio de 10 de marzo de 1972.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 391/1973, interpuesto por «Pioneer Hi-Bred Corn Company» contra resolución de este Ministerio de 10 de marzo de 1972, se ha dictado con fecha 16 de noviembre de 1974, por la Audiencia Territorial de Madrid, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que por no estar ajustado a derecho y con estimación del presente recurso contencioso-administrativo, promovido por «Pioneer Hi-Bred International Inc.», hoy «Pioneer Hi-Bred Corn Company», anulamos el acuerdo recurrido, dictado por el Registro de la Propiedad Industrial, con fecha diez de marzo de mil novecientos setenta y dos, denegatorio de la inscripción de la marca número quinientos veinte mil cuatrocientos veinticuatro, el cual dejamos sin efecto y en su lugar declaramos que procede la concesión de dicho registro de marca solicitada por la aquí recurrente; sin hacer especial imposición de las costas del recurso.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de abril de 1977.—P. D., el Subsecretario, Rafael Orbe Cano.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

16509 *ORDEN de 28 de abril de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 2004/1974, promovido por «Rumasa, Sociedad Anónima» contra resolución de este Ministerio de 3 de octubre de 1973.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 2004/1974, interpuesto por «Rumasa, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 3 de octubre de 1973, se ha dictado con fecha 3 de junio de 1976, por la Audiencia Territorial de Madrid, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando íntegramente el recurso interpuesto por el Procurador señor Navarro Ungria, en nombre y representación de «Rumasa, S. A.», debemos anular y anularnos, por no ser conformes a derecho, al resolución del Registro de la Propiedad Industrial de tres de octubre de mil novecientos setenta y tres, tácitamente conformada en reposición, por la que se denegaba el de la marca gráfica número seiscientos dos mil novecientos veintiuno, y, en consecuencia, debemos mandar y mandamos que el expresado registro se conceda, sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes por las originadas en el recurso.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de abril de 1977.—P. D., el Subsecretario, Rafael Orbe Cano.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

16510 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución

y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de 23 de febrero de 1949; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Subestación «Tablate».

Final: Apoyo en línea subestación Tablate-Motril.

Término municipal afectado: Tablate.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,218.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Dos, metálicos, de 11 metros de altura libre.

Aisladores: Cadenas tres elementos 1.503.

a) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 259.085 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Mejorar las salidas de las líneas de Motril, y Dúrcal a la salida de la subestación «Tablate», independizándolas de las líneas de Orgiva.

h) Referencia: 2.243/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por la Jefatura Provincial de Carreteras y Compañía Telefónica Nacional de España.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 30 de marzo de 1977.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—1.974-14.

16511 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera con exprección de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

13.643. «Canseco». Carbón, 284, Cármenes.

13.675. «Canseco dos». Carbón, 480, Cármenes y Valdelugueros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

León, 23 de febrero de 1977.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

16512 *RESOLUCION de la Subsecretaría de Turismo por la que se concede el Premio Nacional de Turismo «Vega Inclán», 1976.*

Vista la propuesta del Jurado encargado de fallar el Premio Nacional de Turismo «Vega Inclán», 1976, convocado por Orden ministerial de 14 de enero de 1976,

Esta Subsecretaría de Turismo ha tenido a bien conceder el citado Premio, dotado con ciento cincuenta mil pesetas, a doña Angeles Sánchez Gómez, por sus artículos publicados en la prensa nacional, dedicados a la propaganda y conocimiento del turismo español.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 28 de abril de 1977.—El Subsecretario, Ignacio Aguirre Borrell.